



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18819

DECRETO N° **16841/** 2018

ARICA, 26 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FLORES HUANCA PAULA JANET.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18819				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA ALMACENAJE DE COSMETICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 347 LOCAL 13				
Nombre del Contribuyente	FLORES HUANCA PAULA JANET				
Rut	10675143-9				
Dirección Particular	PJE 8 Juan Noe Crevani 1068 DR. JUAN NOE CREVANI				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	13/11/2018	Otorgación N°	2-18819	Fecha	15/11/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCC/srr



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)